



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

LOS LAGOS, 20 JUN. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Odontológico Integral 2014, y la necesidad de contar con apoyo profesional odontológico para el año 2014, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 955

1.- Apruébese el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 10 de Junio de 2014:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña ROMINA BEATRIZ ARCE SAONA

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.011, Convenio Odontológico Integral, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO CERNA POLANCO
Vº Bº CONTROL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/HCP/GMC/RFI/YSP/ysp
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Convenios
- Archivo OIRS



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO ODONTOLOGA PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

En la ciudad de Los Lagos, a 10 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Romina Beatriz Arce Saona, de profesión odontóloga, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], de Valdivia, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente los convenios entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Odontológico Integral.

SEGUNDO: Doña Romina Beatriz Arce Saona realizará labores como Odontóloga de apoyo en el Programa Odontológico Integral, desde el 10 de junio al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas incluidas.

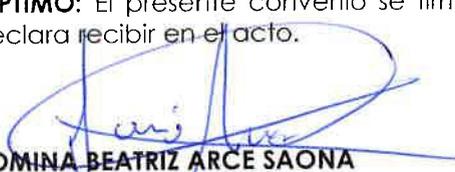
TERCERO: La prestación de Servicios se realizará como apoyo profesional al programa Odontológico Integral que pasara a ser parte integrante de este convenio.

CUARTO: El monto mensual de los honorarios que percibirá la profesional individualizada anteriormente por la prestación de servicios será de **\$1.155.000.-** (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos), impuesto incluido. Las mensualidades corresponderán a su equivalente de 22 horas semanales. Las atenciones como odontóloga serán Boleteadas por Doña Romina Beatriz Arce Saona. La certificación de las actividades se realizará por encargado de programa odontológico.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.


ROMINA BEATRIZ ARCE SAONA
RUT: [REDACTED]


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

